



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

INDICE

Mensaje de la Rectora	2
Identidad Institucional	3
AEC- Fundamentación	14
Valores del AEC	16
Objetivos y proceso de elaboración	18
Sección I: normas, consensos y compromisos	19
Sección II: Transgresiones y medidas	25
Sección III: Descripción y funcionamiento del CEC	29
Sección IV: Objetivos de la Comisión Escolar de Convivencia	31
Anexo I: Resolución de Abanderados	34
Y escoltas	
Anexo II: Actas	38





ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

MENSAJE DE LA RECTORA A LA COMUNIDAD ESCOLAR

2

A toda la comunidad educativa del Instituto Dr. Carlos Pellegrini:

La trama social está conformada por diversas instituciones, entre ellas las más importantes son la escuela y la familia. La familia como primer núcleo de socialización de los seres humanos es fundamental en la internalización de valores que, luego, en la escuela, se constituirá en escala de valores de cada individuo.

Trabajar conjuntamente familia, escuela, estado y sociedad tal como lo considera la Res. Min. 1223/5 para tener un discurso coherente, abogar por los mismos valores que serán los pilares para la formación ética de los niños y jóvenes.

Nuestra sociedad necesita fortalecer la tolerancia hacia toda ideología; el respeto por el prójimo, aunque tenga otras ideas; propender al bien común, no sólo al bien personal; estimular el respeto de cada persona, cualquiera sea su edad o condición social.

Cada escuela debe convertirse en un modelo de cultura democrática que se manifieste en las aulas, en los recreos, en los campamentos, en los viajes educativos, en cualquier momento y lugar en los cuales haya una interacción educativa.

El Plan de Mejora jurisdiccional permite la transformación de las condiciones de escolaridad de nuestros jóvenes de un modo particular, según la historia construida en el medio educativo de la Provincia, y se encuentran enmarcadas en el Acuerdo Escolar de Convivencia que le dará la impronta necesaria en un determinado momento institucional.

Prof. Andrea Urchevich
Rectora



INSTITUTO DR. CARLOS PELLEGRINI F-53
Congreso 678 – S.M. de Tucumán Tel 0381 – 4245375
Mail: pellegrini@tucbbs.com.ar www.pellegrinituc.com.ar



IDENTIDAD INSTITUCIONAL



1-IDENTIDAD INSTITUCIONAL

-Identificación:

- **Nombre del Instituto:** Instituto Dr. Carlos Pellegrini
- **Domicilio:** Congreso 678
- **Departamento:** Capital
- **Provincia:** Tucumán
- **Código Postal:** 4000
- **Telefax:** (081) 424-5375 ; 420-1867
- **E-Mail:** pellegrini@tucbbs.com.ar
- **Página Web:** www.pellegrinitucbbs.com.ar

4

-Ubicación

El Instituto se encuentra ubicado en la zona centro sur del Dpto. Capital, a siete cuadras de la plaza principal

- **Rectora:** Prof. Norma Andrea Urchevich
- **Título:** Profesora en Letras
- **Expedido por:** Universidad Nacional de Tucumán

-Niveles de Enseñanza

El Instituto cuenta con los niveles primario, secundario y superior, a los cuales asisten un total de 1402 (mil cuatrocientos dos) niños y jóvenes distribuidos de la siguiente manera:

- **Nivel Inicial:** Salas de 3, 4 y 5 años, total de alumnos 185

Sala	División	Alumnos
3 años	dos	30 (treinta)
4 años	Tres	71 (setenta y uno)
5 años	Cuatro	84 (ochenta y cuatro)



- **Nivel Primario:** total de alumnos 488

Grado	Divisiones	Alumnos
Primero	Tres	83(ochenta y tres)
Segundo	tres	75(setenta y cinco)
Tercero	tres	102 (ciento dos)
Cuarto	tres	85 (ochenta y cinco)
Quinto	dos	72 (setenta y dos)
Sexto	dos	71 (setenta y uno)

- **Nivel Secundario:** total de alumnos 500

Ciclo Básico: total de alumnos 284

Curso	Divisiones	Alumnos
Primero	tres	104 (ciento cuatro)
Segundo	tres	103 (ciento tres)
Tercero	Dos	77(setenta y siete)

Ciclo Orientado: total de alumnos 216 con una división en las orientaciones de:

-Humanidades y Ciencias Sociales

Curso	Alumnos
Cuarto	41 (cuarenta y uno)
Quinto	39(treinta y nueve)
Sexto	32(cuarenta y dos)

-Ciencias Naturales

Curso	Alumnos
Cuarto	40 (cuarenta)
Quinto	32 (treinta y dos)
sexto	32 (treinta y dos)



- **Nivel Superior:**

-Profesorado en Educación Física

Curso	Alumnos
Primero	37 (treinta y siete)
Segundo	27 (veinte y siete)
Tercero	12 (doce)
Cuarto	21 (veinte y uno)

6

- Tipo de Enseñanza

- Mixta
- No confesional

1- RASGOS DE IDENTIDAD

- Seriedad institucional para asumir su función educativa en todos los ámbitos.
- Calidad de los servicios educativos basados en los aspectos pedagógicos, administrativos, infraestructura edilicia, equipamiento didáctico y bibliográfico.
- Equipo Directivo y Docente altamente capacitado.
- Actualización docente permanente.
- Libertad de cátedra.
- Respeto por el alumno.
- Compromiso institucional con la orientación ecológica.
- Eficiente organización administrativa.
- Enseñanza de la Informática, asignándole destacada importancia como herramienta educativa al servicio de la formación.
- Valoración de la Educación Física como instrumento para mejorar la calidad de vida.
- Apertura permanente de la Institución a la comunidad.
- Visión educativa tendiente a la evolución tecnológica y nuevas formas de enseñanza.



2- MARCO JURÍDICO

Incorporación a la enseñanza oficial: el Instituto fue incorporado el 17 de septiembre de 1981 mediante Disposición N° 840 de la Super Intendencia nacional de la Enseñanza Privada (SNEP).

3- CARACTERÍSTICA

Por la disposición antes mencionada se asigna la característica de F-53.

4- CAMBIO DE JURISDICCIÓN

A partir del 01/05/1993 se cambió la jurisdicción para pasar de la Nación a la Provincia. Esto se produjo conforme a lo establecido por la ley de transferencia de los Servicios Educativos del Congreso de la nación N° 24049 y posterior Convenio de Transferencia.

5- EVOLUCIÓN HISTÓRICA

El Instituto Dr. Carlos Pellegrini F-53 es una joven institución educativa que ya ha consolidado un sólido prestigio en el medio.

Desde sus primeros días hasta hoy fue creciendo y adaptándose a los cambios que la sociedad necesita.

Tiene modernas, amplias y confortables instalaciones diseñadas especialmente para el desarrollo de las múltiples actividades relacionadas con las ciencias, el arte, la tecnología, la informática.

1981- Comenzó a funcionar el Nivel Secundario con dos divisiones de 1º año del ciclo básico.

1982- Se incorporó el Nivel Terciario con las carreras: Profesorado en Psicología y Ciencias de la Educación Plan Res. Min. 1159/71 y Técnico de Asistente de Gerencia de Personal Plan Res. Min. 1381/81.

1983- Se implementó la modalidad Comercial en el Nivel Secundario y en el Nivel Terciario, la carrera del Profesorado de Castellano y Literatura Plan Res. Min. 6381/63.

Se inauguró el moderno edificio donde funciona hasta hoy.



1986- Se cancela en el Nivel Terciario las carreras del Profesorado de Castellano y Literatura y Técnico de Asistente de Gerente Personal.

1987- Se completan las secciones en el Nivel Medio.

Se incorpora la enseñanza de “Computación” como materia obligatoria en el Nivel Secundario.

1990- Se realizó la ampliación del edificio a fin de incorporar los Niveles Inicial y Primario.

1991- Se inicia en el Nivel Terciario la carrera del Profesorado en Enseñanza primaria y pre-escolar Plan RE. 38/82. Asimismo nacen como Departamento de Ampliación de dicha carrera los Niveles: Inicial con sala de 5 años y Primario con todos los grados de 1º a 7º año.

1992- Se inaugura el Complejo Polideportivo, el cual es utilizado por los cuatro niveles de la Institución.

1993- Se adquirió el predio de 400 hectáreas en San Pedro de Colalao.

1994- Se inauguraron las nuevas instalaciones del Nivel Inicial, donde comenzaron a funcionar las salas de 3 y 4 años junto al jardín de 5 años.

Comenzó a funcionar como experiencia única en el Noroeste la “Granja Ecológica Educativa”, transformada después en Reserva Fitozoológica.

Se autoriza el funcionamiento del Establecimiento como Instituto de Perfeccionamiento Docente, según actuación N° 2382/94 de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

1995- Se adquirió un ómnibus de larga distancia, destinado a trasladar a los alumnos en los viajes educativos.

1996- Se renueva el gabinete de informática, equipándolo al mismo con modernos equipos multimedia.

Se inician las obras de ampliación del edificio, para responder a los nuevos requerimientos de la implementación de la Ley Federal de Educación.

1997- Se inauguran las nuevas instalaciones: salón auditorium, sala de audio y video, nuevas aulas, librería y fotocopiadora.



1998- Se inicia la carrera del Profesorado de 3º ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Psicología según Res. Min. 229/5 S.E.

Se da inicio al Postítulo: Especialista en Organización y Gestión Educativa con Orientación en Evaluación Institucional, Tecnología Educativa y Organización Pedagógica-Didáctica Plan Res. Min. 181/5 S.E.

Se implementa el primer año del 3º Ciclo de EGB.

Se estrenan las nuevas instalaciones para el Nivel Inicial: salitas, superpelotero, y parque de juegos.

2000- Se inician las obras de ampliación del edificio por calle Las Heras 665 para el funcionamiento del Polimodal y del Nivel Superior.

2001- Se inauguran las obras de ampliación con: nuevas aulas, sala de recursos multimediales, sala de conferencias, laboratorios (Cs. Naturales, Inglés e Informática), sala de audio y video, sala de tecnología, sala de reuniones, sala para uso del tiempo libre, dependencias administrativas.

Se firma el Convenio Marco con la Universidad Nacional de Catamarca y el Protocolo para el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

2002- Creación de la página web.

Diseño del CD de Flora y Fauna de la Reserva Fitozoológica Dr. Carlos Pellegrini.

2003- Adquisición de un nuevo ómnibus de larga distancia capacidad para 55 personas.

Construcción de la tercera tribuna que completaría un estadio cerrado en semicírculo.

Instalación del piso sintético en la cancha de básquet y vóley.

Implementación del Bachillerato Semipresencial de Adultos.

2004- El Consejo Federal de Cultura y Educación otorga la acreditación institucional plena.

2005- Inauguración del “Centro Deportivo de Alto Rendimiento Dr. Carlos Pellegrini” en la Rinconada.

2009- Se inaugura el “Aula Inteligente”.

2010- Adquisición de un nuevo ómnibus de larga distancia.



2011- Se incorporan 30 computadoras de alta generación en la sala de Informática.

2012- Adquisición de un nuevo ómnibus de larga distancia capacidad para 55 personas.

2023-En reemplazo del Programa Pellegrini TV Educativa, se implemente la Educa Web.

7- POBLACIÓN ESCOLAR

Actualmente, la población escolar que concurre al Instituto Dr. Carlos Pellegrini está integrada por familias que se ubican dentro de una franja socio-económica media. Las familias residen en la zona céntrica, en barrios aledaños a San Miguel de Tucumán y distintas zonas del interior según el siguiente detalle:

Según el domicilio de los alumnos:

- 22% de los alumnos viven en el Barrio Sur de San Miguel de Tucumán.
- 45% viven en barrios periféricos.
- 4% viven en Yerba Buena.
- 24% provienen de Banda del Río Salí, Lastenia y Tafí Viejo.
- 5% son de Lules y San Pablo.

En su gran mayoría, los padres cuentan con educación secundaria y un porcentaje importante son profesionales. Algunos de los mismos se desempeñan como empleados en organismos públicos o privados y otros ejercen su actividad laboral de manera independiente, siendo la principal la comercial. Detalle a continuación:

Según el contexto socio- cultural de la familia:

- 20% son hijos de profesionales universitarios.
- 16% son hijos de docentes.
- 28% son hijos de empleados de comercio.
- 36% otras actividades.

De los datos anteriores podemos deducir que la población escolar es heterogénea, tanto en lo económico como en lo laboral, sin embargo, esto no es un obstaculizador para la convivencia. Consideramos que educar en la diversidad es muy importante para la sociedad actual. Los chicos tienen que compartir e interactuar con sus pares de distintas franjas sociales, a partir del respeto por todas las personas.



El Instituto Dr. Carlos Pellegrini tiene un lema “La educación es una tarea compartida”, por lo tanto, todos los años trabajamos con los padres a través de diferentes actividades.

Las actividades que se realizan son:

- Charlas de especialistas sobre la problemática de los jóvenes en la sociedad actual: los límites en la familia y en la escuela, el rendimiento escolar, los hábitos de estudios, las normas de convivencia, el acoso escolar, las adicciones, alimentación saludable, etc. Algunos de los profesionales que nos visitaron: Dr. Miroli; Lic. Adrián Dall Asta; Lic. Andrea López Lampa; Lic. Arturo Cipre; Lic. Silvina Derhs; Psicopedagoga Isabel Barrera Zjaira; Equipo del Ministerio de Salud con el tema “Cien mil corazones”; etc.
- Reuniones entre los equipos docentes y los padres de cada curso a fin de analizar minuciosamente el rendimiento escolar y la conducta de los alumnos.
- Entrevistas individuales entre los padres y la Psicóloga a cargo del Gabinete de Orientación Escolar.
- Entrevistas individuales entre los padres y las Directoras de Estudios para la resolución de conflictos.
- Lectura y análisis del Acuerdo Escolar de Convivencia en reuniones de padres.

8-RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

- La Competencia Intercolegial “Copa Dr. Carlos Pellegrini” es un encuentro deportivo en el que participan numerosos establecimientos públicos y privados de San Miguel de Tucumán, Yerba Buena, Famaillá, Lules y Tafí Viejo. La competencia se realiza en el CEDAR, dura la jornada completa y permite la socialización de los jóvenes en un clima de gran camaradería.
- Acciones de aprendizaje-servicio se llevan a cabo coordinados por docentes de los distintos niveles. Los alumnos elaboran material didáctico: mapas, maquetas y juegos didácticos destinados a:
 - Escuela N° 246 “Rafael Obligado” de la localidad de La Marta en Burreyacú. Completaron la actividad con un taller de lectura en la escuela.
 - Escuela “Virgen Generala” de Anfama. Se realizaron donaciones de libros y Bandera de Ceremonias para el Nivel Inicial. Se invitaron a los alumnos de la escuela al CEDAR a una jornada de convivencia.
 - Escuela “Ramón Gómez” de Balderrama en Simoca, con el objetivo de acercar la práctica del Volley, los alumnos construyeron todos los elementos necesarios para las competencias con materiales no



convencionales y luego fueron donados. Participaron alumnos del Profesorado en Psicología y del Profesorado en Educación Física. Se concluyó la jornada con un espacio de reflexión sobre las prácticas docentes en el ámbito rural para docentes y alumnos visitantes.

-Proyecto académico-solidario con la Escuela N°358 “Teniente Coronel Pedro Antonio Zelaya” de Hualinchay-Trancas, desde 2013 con alumnos del a Orientación de Ciencias Naturales y docentes.

- El Profesorado de Educación Física organiza juegos, bailes y entretenimientos para los festejos del Día del Estudiante dedicado a los jóvenes con capacidades diferentes de FRASIM.
- La Orientación en Ciencias Naturales organiza el “Encuentro de Jóvenes Investigadores” con la participación de alumnos de distintos colegios invitados.
- Participación en el proyecto de simulación “Modelo de las Naciones Unidas”.
- Participación en el proyecto “Concejal por un día” organizado por Municipalidad de San Miguel de Tucumán.
- Participación en el proyecto “La Empresa” organizado por Junior Archivemient con el auspicio del Ente Tucumán Turismo.
- Participación, desde 2014, con los alumnos del Ciclo Orientado en el Proyecto de la Fundación Flexer “Efecto Mariposa”.
- Organización de colectas para distintas Organizaciones no Gubernamentales tales como el Banco Mundial de alimentos que se realizan los últimos miércoles de cada mes donde los alumnos de todos los niveles colaboran con la donación de leche larga vida.
- Visita a Hogares de Ancianos, llevando artículos de higiene personal, ropa, golosinas, bijouterie, etc. y nuestros jóvenes comparten una mañana diferente presentando danzas que preparan en los Talleres de Tango y Folclore.
- **Pellegrini TV Educativa:** proyecto que lleva once años en el medio televisivo y que acerca a los hogares las actividades educativas y culturales que realizan nuestros alumnos en la Provincia, además de propiciar un espacio de información y educación no formal.

PROYECTOS ESPECIALES

- **Centro de Estudiantes (asesorados por un Profesor).** el grupo de alumnos del Centro de Estudiantes realiza múltiples actividades culturales, recreativas, deportivas y solidarias. También, participan y colaboran los padres. La culminación de sus actividades se concreta en la “Semana Pellegrini”.



- **Proyecto de Orientación y Tutoría:** cada curso tiene un profesor tutor, tanto en el ciclo básico como en el orientado, según lo establece el Diseño Curricular de la Jurisdicción. El eje de la planificación del Espacio Curricular es la formación en valores: respeto, responsabilidad, solidaridad, no discriminación, justicia, compromiso con el estudio, etc.
- **Campamentos Escolares:** en la Reserva Fitozoológica de San Pedro de Colalao.
- **Viajes Educativos:** destinados a todos los cursos de la institución: 1º año a Córdoba Cultural- 2º año a Entre Ríos- Rosario de Santa Fe-3º año a Cataratas del Iguazú- 4º año a Buenos Aires Cultural. Estos viajes están organizados por docentes de Geografía, Historia, Biología, Lengua, y quienes elaboran las diferentes guías de estudios. Luego, son evaluados a través de una muestra final multimedial.
- **Viaje Educativo de inmersión lingüística:** a Londres y/o EEUU, destinado a los alumnos interesados.
- **Olimpiadas intercolores:** competencia deportiva interna para los alumnos de todos los niveles de la institución se realiza durante una jornada completa en las instalaciones del CEDAR. Además de la propuesta deportiva, tiene un importante objetivo social puesto que fortalece la convivencia de docentes y alumnos de los distintos cursos y niveles.
- **Feria de Ciencias Institucional:** nivel escolar.
- **Olimpiadas de Matemática, Historia y Filosofía.**
- **Visitas Educativas Reserva Fitozoológica.**
- **Semana Pellegrini cultural, deportiva y recreativa:** con la participación de todos los niveles de la institución. Los dos primeros días se presentan todas las muestras de las actividades académicas realizadas por docentes y alumnos. El tercer día está destinado a las actividades artísticas. El cuarto día está destinado a las competencias deportivas y finaliza con actividades recreativas.
- **Gabinete de Orientación Escolar:** atiende toda la problemática socio-afectiva del alumno, especialmente en los procesos de convivencia armónica. Las estrategias que utiliza para la resolución de conflictos, entre otras, son las entrevistas de mediación y los talleres de reflexión.



INSTITUTO DR. CARLOS PELLEGRINI F-53
Congreso 678 – S.M. de Tucumán Tel 0381 – 4245375
Mail: pellegrini@tucbbs.com.ar www.pellegrinituc.com.ar



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

FUNDAMENTACIÓN

EL Acuerdo Escolar de Convivencia es un proceso que tiene como objetivo principal fortalecer, en jóvenes y adultos, la participación social y democrática en la escuela; a fin de formar sujetos críticos y reflexivos capaces de intervenir positivamente en nuestra sociedad. Este proceso implica asumir prácticas incluyentes que otorguen la palabra a todos los integrantes de la comunidad y que garanticen el cumplimiento de los acuerdos.

La convivencia armónica no es un don natural, sino un aprendizaje que se promueve a través de un discurso coherente, en el cual se hayan reflejados las actitudes y compromisos de la familia y la escuela, consideradas como las instituciones sociales más importantes para un bien común. La elaboración del acuerdo escolar tiene una importante connotación pedagógica, ya que supone el ejercicio sistemático de los procesos de reflexión y de autorreflexión acerca de los conflictos que emergen en los espacios institucionales.

El proceso de construcción del AEC debe partir de la concepción de que los niños y los jóvenes son sujetos de derecho, capaces de entender y vivir la diversidad, como un cruce de ideologías y de apropiarse de saberes culturales relevantes en su contexto. La convivencia implica un reconocimiento del otro como semejante, a partir del acercamiento a su mundo afectivo, en un proceso dinámico que se construye en la vida cotidiana.

La socialización en el interior de las escuelas supone la promoción permanente de la formación ciudadana y de la cultura democrática en todos los espacios y momentos de la vida escolar: en el aula, durante el desarrollo de la clase, en el recreo, en los actos escolares, etc. Para la comunidad educativa del Instituto Dr. Carlos Pellegrini, este complejo y difícil proceso debe tener como principales aspiraciones lograr en los jóvenes: respeto absoluto por el otro y por el establecimiento escolar; respeto por los derechos humanos que conlleva la no discriminación por ningún motivo, religioso, étnico, social, lingüístico, de orientación sexual, condiciones físicas o intelectuales.

Ante un conflicto es importante el diálogo reflexivo que ayude a tomar conciencia de las consecuencias. Cualquier transgresión a las normas de convivencia debe tener una consecuencia que permita al joven hacerse responsable de sus actos en forma progresiva, evitando así crear un clima de impunidad.



Ante las normas transgredidas, lo primero que siempre se realizó fue citar al o los alumnos para hacerlos reflexionar ante la falta cometida. En el caso de ofender a pares, se iniciaron procesos de mediación y, a través del Gabinete de Orientación Escolar y del Equipo Directivo se realizaron los seguimientos correspondientes comprobando que se logró mejorar sensiblemente la convivencia.

El comportamiento adecuado a cada situación escolar debe ser la aspiración de todos los jóvenes y adultos que constituyen la comunidad educativa.

Finalmente, el Acuerdo Escolar de Convivencia regulará las relaciones entre todos los actores institucionales, quienes comparten, tanto los jóvenes como los adultos, el mismo estatus frente a la ley, con diferentes roles y funciones. Cada uno de estos roles y funciones comprenden responsabilidades y derechos en el complejo entramado socio-cultural de las escuelas.

Valores que sustentan el Acuerdo Escolar de Convivencia

- Respeto absoluto por el prójimo, cualquiera sea su condición o estatus en el contexto escolar.
- Honestidad que se debe manifestar en el respeto por los bienes ajenos y también la honestidad intelectual.
- Responsabilidad para asumir el rol de estudiante del nivel secundario a través del cumplimiento con la asistencia, la puntualidad, el respeto por las normas de convivencia, la presentación personal, el estudio, el cumplimiento con las tareas escolares, etc, es decir, con todos aquellos que favorezcan y promuevan la formación ciudadana y la cultura democrática.
- Uso responsable de la libertad, teniendo en cuenta no invadir el derecho que les asiste a las demás personas de gozar de su propia libertad.
- La comunicación respetuosa y eficaz como una herramienta fundamental para la vida en democracia. Empleo de la palabra pública para argumentar sobre sus propios derechos y actitud de escucha atenta de la argumentación de los demás.
- La no discriminación por ningún motivo: de raza, de religión, de contexto social, cultural ni lingüístico, de elección sexual, de pertenencia a grupos sociales, etc, que generan intolerancia y conlleva a la agresión física y/o psicológica de la persona, generando sentimientos de frustración y baja autoestima.
- La no violencia en todas las situaciones escolares o extra escolares, reconociendo al otro como semejante, con sentimientos y subjetividades que constituyen la parte afectiva del entramado social.



- La empatía considerada como un valor desde el punto de vista de ponerse en el lugar del otro” en cualquier circunstancia conflictiva.

Los principios y criterios que orientan el contenido de los acuerdos son:

- El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de la escuela y de su calidad como espacio público regulado por el Estado.
- El respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- La utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- El rechazo explícito a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones diarias.
- El respeto por los valores, creencias e identidades culturales de todos, enmarcado en los principios y normativas de la legislación nacional.
- El cuidado del edificio escolar, su equipamiento y materiales de uso común.
- El análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, basados en la profunda convicción de que los conflictos y sus modos de abordarlos constituyen una oportunidad para el aprendizaje socializador.
- La contextualización de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según las perspectivas de los actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante la ley.
- La garantía para cada integrante de la comunidad educativa de que se cumpla con su derecho de ser escuchado y a formular su descargo.
- La valoración primordial del sentido pedagógico de la sanción.
- El reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela y/o grupos responsables.

Objetivos:

- Generar un espacio de construcción colectiva que permita reflexionar acerca de la convivencia escolar.
- Establecer procesos de socialización en el interior de la institución educativa a fin de promover la formación ciudadana y la cultura democrática.
- Estimular en todos los actores institucionales la práctica constante de la participación responsable, con el propósito de establecer acuerdos de convivencia reconocidos como propios y aceptados como tales.



- Garantizar el respeto por la palabra de todos los integrantes de la comunidad educativa en un espacio de diálogo permanente, en el que se acepte siempre el disenso como posibilidad de diálogo.

Proceso de elaboración

Primera etapa

La elaboración del AEC se inició con la conformación de la comisión Escolar de Convivencia, realizada a partir del voto de los integrantes de cada estamento, y sus respectivas reuniones.

Los alumnos eligieron un representante de cada curso y, entre los que querían conformar la Comisión Escolar de Convivencia, se realizó la elección a través del voto secreto. Los docentes y no docentes fueron elegidos a través del voto secreto de Profesores Tutores, Coordinadores de Equipo, Preceptores y Equipo Directivo.

En todos los casos, ganaba el que tenía mayor número de votos.

Segunda etapa

Una vez conformada la Comisión Escolar de Convivencia se realiza la primera reunión con el siguiente cronograma de acciones:

- Lectura minuciosa del Régimen Académico del Nivel Secundario, Resolución Ministerial 1222/5 y la Resolución Ministerial 1223/5.
- Análisis de la cultura escolar del Instituto Dr. Carlos Pellegrini: lectura del Acuerdo de Convivencia preexistente, elaborado conjuntamente con todos los actores institucionales. Perfil socio-cultural de los alumnos y docentes; normas de convivencia; proyectos institucionales; características específicas de la gestión directiva; rol que cumple el Gabinete de Orientación Escolar; la mediación como estrategia en la resolución de conflictos; interacción con las familias de los alumnos; etc.
- Redacción del AEC de la institución. Cabe aclarar que la institución ya tenía un Acuerdo de Convivencia, elaborado con la participación de docentes, alumnos y preceptores y que sirvió como fuente orientadora para la elaboración del AEC actual.
- Comunicación a toda la comunidad educativa. En los cursos, los profesores del Espacio Curricular Orientación y Tutoría difunden y explican a los alumnos los alcances del AEC. En las reuniones de padres, las Directoras de Estudios lo difunden ante las familias, cabe aclarar que, en este espacio, los padres pueden realizar los aportes que consideren. Los coordinadores de Secciones y Modalidades comparten con los docentes el AEC.



- Se acuerda realizar una reunión al mes a fin de evaluar el funcionamiento del AEC y hacer los reajustes necesarios. Sin embargo, se podrá convocar a reuniones extraordinarias si fuera necesario.

Sección I- Normas, consensos y compromisos

La Comisión del AEC del Instituto Dr. Carlos Pellegrini considera que es fundamental que todos los miembros de la institución conozcan y adhieran a los siguientes acuerdos:

- 1- El principio básico de grupo social es el respeto absoluto por el prójimo, los derechos humanos, la no discriminación, por ningún motivo: condición social, de género, etnia, nacionalidad, orientación sexual, religiosa, contexto de hábitat, condición física, intelectual o lingüística.
- 2- El cuidado de las instalaciones del edificio escolar en todos sus ámbitos es fundamental. El uso adecuado de los bancos, baños, vestuario, artefactos eléctricos, material didáctico en su totalidad, demuestran la formación de un joven criterioso y respetuoso de la propiedad común a toda la comunidad educativa. Es importante que los padres fomenten desde el hogar estas conductas positivas.
- 3- Aprender a convivir pacíficamente con otros no es un don natural, sino que implica complejos procesos de aprendizaje cognitivos, emocionales y prácticos. Hay dos herramientas altamente eficaces: la mediación escolar y la argumentación. En los procesos de mediación escolar, el docente tutor o la psicóloga, a cargo del Gabinete de Orientación Escolar, cumplen el rol de mediador. Sin embargo, a partir del presente año se trabajará en la formación de los alumnos mediadores. La argumentación implica la toma de la palabra pública, en el momento oportuno y de la forma adecuada. Docentes y padres tiene la responsabilidad de formar jóvenes que puedan expresarse en un marco de absoluto respeto por su interlocutor.
- 4- La convivencia escolar, como un entramado socio-cultural, tiende a la construcción de ciudadanía; el joven alumno desempeña en los diferentes contextos sociales, distintos roles. En el ámbito del aula es importante la presentación personal que identifique al joven como alumno del nivel secundario de un establecimiento determinado, en este caso el Instituto Dr. Carlos Pellegrini. También, es importante



que los alumnos conozcan las condiciones explícitas e implícitas del Seguro Escolar, que posee la Institución, con el fin de prever posibles accidentes.

- 5- La elaboración del AEC requiere del compromiso de todos los actores institucionales, cada uno en el rol y función que le corresponda.

Derechos, compromisos y deberes de los miembros de la comunidad educativa del Instituto Dr. Carlos Pellegrini

20

Derechos

- 1) Derechos del Equipo Directivo, personal docente y no docente del Instituto Dr. Carlos Pellegrini tienen los siguientes derechos:
- Lo establecido por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, de la ley de Educación Provincial N° 8.391, del Estatuto del Docente y en especial la Ley de Contrato de Trabajo y del Estatuto del Docente (Ley N° 3.470)
 - Ser respetado y legitimado en su autoridad educativa por parte de la comunidad.
 - Ser tratados sin discriminación o sanción en razón de sus opiniones, ideas políticas, participación gremial, raza, religión, orientación sexual o de otra índole que pudiera surgir.
 - Recibir orientación y asesoría.
 - Recibir una devolución de las presentaciones, trabajos o actividades observadas en forma personal y privada.
 - Recibir un trato justo y respetuoso. El personal tiene derecho a trabajar en un ambiente sosegado en armonía y recibirá un trato digno así como respetuoso por parte de sus compañeros de profesión, alumnos y padres.
 - Respeto de la integridad física y moral. Debe respetarse la dignidad del personal docente y no docente no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
 - Derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones.
 - A la libertad de conciencia. Se deben de respetar sus convicciones religiosas, morales o ideológicas y su intimidad en lo que respecta a sus propias convicciones o pensamientos.
 - A trabajar en equipo. El personal tiene derecho a trabajar con otros compañeros de profesión para el mutuo enriquecimiento, intercambio de estrategias y materiales metodológicos.



- A asociarse. El personal puede vincularse a distintas entidades como colegios profesionales, federaciones o asociaciones de forma voluntaria.
- 2) Derechos de los alumnos:
- Todos los alumnos del Instituto Dr. Carlos Pellegrini tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
 - Derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - Derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
 - Derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
 - Derecho a recibir orientación educativa y profesional.
 - Derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo al Código Civil vigente.
 - Derecho a la protección contra toda agresión física, ética o moral.
 - Derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Centro de Estudiantes, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
 - Derecho a conocer el AEC y a opinar sobre el mismo.
- 3) Derechos de los padres: Los padres, que integran la comunidad del Instituto Dr. Carlos Pellegrini, tienen los siguientes derechos:
- Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación.
 - A participar en las actividades que el Instituto realice, en forma individual o colectiva, dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional.
 - A ser informados de la evolución y evaluación del proceso educativo a través del Sistema Informático de Gestión y/o del/a preceptor/a.
 - Recibir, finalizado cada trimestre, el Boletín de Calificaciones correspondiente.
 - Ser escuchados y valorar sus opiniones.

Compromisos y deberes

- 1) El Equipo Directivo se compromete a:



- Garantizar los principios de respeto de todos los integrantes de la comunidad educativa como así también, el cuidado de la infraestructura, mobiliario y equipos.
 - Favorecer los espacios de reflexión que se puedan generar como necesidad para fortalecer los valores sociales y culturalmente deseados.
 - Promover la práctica para el aprendizaje, sustentando en los principios y valores de la participación ciudadana.
 - Generar espacios de reflexión con los padres a fin de tratar diferentes temas relacionados con la información integral de los jóvenes.
- 2) La Licenciada a cargo del Gabinete de Orientación Escolar se compromete a:
- Generar espacios de reflexión entre los alumnos ante posibles situaciones que puedan transgredir el ACE.
 - Desarrollar procesos de mediación con las personas de la comunidad educativa frente a un conflicto surgido.
 - Organizar talleres para padres, alumnos y docentes.
 - Citar a padres o tutores de los alumnos en situación de riesgo pedagógico.
 - Mantener informado al Equipo Directivo de la problemática de los alumnos que asisten al Gabinete de Orientación Escolar.
- 3) Los docentes se comprometen a:
- Orientar de la manera más eficaz posible el proceso de enseñanza-aprendizaje, con responsabilidad, equidad y respeto por los alumnos.
 - Planificar adecuadamente todas las actividades del aula.
 - Favorecer la permanencia del joven dentro del sistema educativo.
 - Estimular a los alumnos no sólo para lograr los objetivos específicos de cada área, sino también para favorecer una participación democrática sustentada en valores sociales y culturalmente anhelados.
 - Procurar la actualización de contenidos y hacer uso de los diversos recursos que el Instituto brinda con el fin de recrear las prácticas pedagógicas.
 - Atender e implementar las indicaciones y sugerencias que se formulen desde el Equipo Directivo.
 - Facilitar un clima de diálogo con los alumnos y padres o tutores e informar periódicamente a través de Gestión Alumnos todo lo referente al proceso de enseñanza-aprendizaje.



- Promover el trabajo en equipo, respetando y valorando a sus pares.
 - Asistir regular y puntualmente a las clases, reuniones, actos o a cualquier otra instancia laboral que fuera debidamente notificada.
 - En caso de inasistencia imprevista, comunicar lo antes posible a la secretaría.
 - Solicitar con 10 (diez) días de antelación por nota dirigidas a la Rectora los pedidos de Licencia especificando la causa.
 - Conocer, respetar y hacer respetar el AEC en todos sus apartados.
 - Contribuir con la limpieza, orden y mantenimiento de recursos, mobiliarios y espacios comunes.
 - Mantener el orden y la disciplina durante el horario de clases, recreos y actos escolares.
 - Acompañar a los alumnos en campamentos, visitas a la Reserva Fitozoológica, viajes educativos o a cualquier otra salida didáctica que el Instituto lo requiera.
 - Informar a padres las calificaciones de los alumnos a través del Programa Informático “Gestión Alumnos”.
- 4) La secretaria y prosecretaria se comprometen a:
- Asistir al Equipo Directivo.
 - Mantener en tiempo y forma la documentación requerida por el Ministerio y/o Secretaría de Educación.
 - Informarse permanentemente de los cambios en la reglamentación oficial, resoluciones y decretos.
 - Confeccionar las Actas de Exámenes según calendario escolar y convocar a los docentes para tal fin.
 - Informar al Equipo Directivo las ausencias diarias del personal docente y no docente.
- 5) Los preceptores se comprometen a:
- Mantener un accionar coherente, promoviendo valores democráticos entre los alumnos para asegurar una convivencia armónica.
 - Favorecer el diálogo y la reflexión entre los alumnos.
 - Cuidar la disciplina en los recreos y horas libres.
 - Mantener informado a padres o tutores de las inasistencias de los alumnos a través del programa Informático “Gestión Alumnos”.
 - Informar adecuada y oportunamente a docentes de situaciones relevantes de los alumnos tales como ausencia por enfermedad, viajes, etc.



- Cumplir sus funciones con responsabilidad y dedicación, asistiendo regular y puntualmente a las diferentes instancias laborales.
 - Entregar comunicados o notificaciones a los alumnos y registrar la devolución de las mismas en tiempo y forma.
 - Procurar el cumplimiento diario del uniforme de los alumnos.
 - Acompañar a los alumnos en las diversas actividades extra clases que lo requiera.
- 6) El personal no docente se compromete a:
- Fortalecer, desde sus espacios de trabajo, un contexto respetuoso, ordenado, cordial y afectivo para el óptimo desarrollo de la vida escolar.
 - Mantener el orden e higiene en los espacios de trabajo comunes y propios.
- 7) Los alumnos se comprometen a:
- Participar de manera activa y permanente en el proceso de aprendizaje.
 - Respetar la convivencia en cada uno de los espacios en donde representan al Instituto tales como, viajes educativos, salidas didácticas y/o campamentos.
 - Cumplir con las tareas escolares.
 - Participar activamente en los proyectos institucionales que se les ofrece.
 - Asistir puntual y regularmente a clases lo cual implica, también, un compromiso en sus trayectorias escolares, que garantizan el éxito de las mismas.
 - Asistir con el uniforme completo y en óptimas condiciones de higiene.
 - Respetar a docentes, no docentes, autoridades, otros alumnos y todo miembro de la comunidad educativa.
 - Asumir con responsabilidad sus propios actos evitando comprometer a otros en su actuar, procurando favorecer el diálogo y los procesos de mediación generados desde el GOE.
 - Asistencia y puntualidad: tiene dos objetivos principales, por un lado, la formación de hábitos fundamentales para el éxito del joven alumno en su vida escolar, que se proyectará en su inserción laboral o en los estudios universitarios. De exceder el límite de inasistencias correspondientes, se procederá según la Resolución Ministerial 1224/5 que establece el cómputo total de inasistencia si el alumno faltare a clases; o el cómputo parcial si no concurriera a las actividades en contra turno o llegare tarde.



En la misma Resolución se establece que al cumplirse 10 (diez) inasistencias deberán ser notificados los padres o tutores por escrito. Igual medida se tomará al llegar a 20 (veinte) inasistencias. Si el alumno llegara a 28 (veintiocho) inasistencias se informará a los tutores que el joven deberá rendir los espacios curriculares que excedan el 15% de asistencia a clases y mantener la permanencia en la escuela, cumpliendo con todas las obligaciones que esto implica.

8) Los padres o tutores se comprometen a:

- Realizar un riguroso seguimiento del desempeño escolar de sus hijos.
- Mantener una comunicación fluida y eficaz entre la escuela y la familia, ya sea por medio de herramientas tecnológicas o personalmente.
- Controlar, diariamente, la información brindada por la Institución a través del Programa Informático “Gestión Alumnos”.
- Asistir a las reuniones de entrega de libretas, talleres que organiza el Gabinete de Orientación Escolar o a entrevistas con el Equipo Directivo.
- Devolver en tiempo y forma las notificaciones e información que les envía la institución, como así también, la documentación o informes solicitados desde el GOE.
- Respetar y cumplir con los canales de comunicación: pareja pedagógica (tutor y preceptor)- GOE- Dirección de Estudios- Rectoría- EOE (Equipo de Orientación Escolar)
- Conocer y respetar el AEC.

Sección II- Medidas a aplicarse en caso de transgresiones

1) Las sanciones tienen fundamentalmente un sentido pedagógico y es muy importante que los alumnos tomen conciencia de ello, modifiquen su conducta y /o realicen acciones reparadoras. La Resolución 1223/5 considera los siguientes aspectos:

- Las sanciones deben estar enmarcadas dentro de la normativa nacional y provincial, que posibilite al joven, hacerse responsable progresivamente de sus actos.
- Las transgresiones a los AEC serán sancionadas evitando crear un clima de impunidad en la escuela; a fin de favorecer el aprendizaje de la responsabilidad.
- Las sanciones deben tener un carácter educativo, ser graduales y estar en concordancia con la falta cometida.



- El alumno que haya cometido una falta, nunca pierde su derecho a ser escuchado, a fin de exponer su mirada sobre los hechos y argumentar eficazmente en su defensa.
- La entrevista con los padres tiene, como objetivo fundamental, comprometerlos en la problemática que afronta su hijo en el ámbito de la escuela y buscar soluciones conjuntas.
- Siempre las sanciones tendrán un carácter educativo y preservarán el derecho de los alumnos de permanecer dentro del sistema educativo.
- Las medidas que se adopten no deben afectar el desempeño académico de los alumnos.

Se considerarán “faltas” a todos aquellos comportamientos que contradigan lo descripto en este AEC y, por tal motivo, se determinará la aplicación de sanciones y/o acciones reparadoras previstas por la Institución.

La Comisión del AEC del Instituto Dr. Carlos Pellegrini considera dos tipos de faltas:

Faltas leves: No denotan hábitos ni posturas definidas, no son repetitivas, más bien son producto de actuar de manera impulsiva. Entre ellas citamos:

- 1- Incumplimiento con el uniforme y la presentación personal.
- 2- Incumplimiento de presentación o devolución debidamente firmada de la documentación solicitada o enviada por el colegio.
- 3- Manifestarse utilizando un lenguaje inapropiado.
- 4- Generar indisciplina durante las horas de clases entorpeciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje del resto de los alumnos.
- 5- Ausentarse del aula o del instituto sin autorización.
- 6- Hacer uso del celular o cualquier otra tecnología en horas de clases y en actos escolares sin la debida autorización del docente. Se aclara que se sancionará las publicaciones inadecuadas que se realicen dentro del horario escolar o durante la realización de actividades escolares.
- 7- No participar activamente de las actividades asignadas por docentes, GOE o Equipo Directivo.
- 8- Ultrajar, destruir o modificar la decoración de las aulas, carteleras, avisos, etc. ya que son canales de comunicación y formación con el resto de la comunidad escolar.
- 9- Generar indisciplina en cualquier actividad propuesta por la institución o en representación de ésta.
- 10-Falta de respeto con sus pares y mayores en todo momento que se presente como alumno de la institución.



- 11-Invocar el nombre de la Institución o de sus miembros con comentarios inapropiados que afecten el buen nombre.
- 12-Descuido en la devolución a tiempo de libros de biblioteca, recursos de la Sala de Informática, laboratorio, etc.
- 13-Descuido en el uso de las instalaciones y/o mobiliario.
- 14-Registrar, publicar en Internet u otro medio, material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes que hagan referencia a la Institución, alumnos, familias, personal docente y no docente, sin la autorización correspondiente.

Ante las faltas leves se recurrirá al diálogo que lleve a la reflexión, agotada esta instancia se comunicará a los padres o tutor para trabajar de manera conjunta a fin de lograr un cambio de conducta en el alumno.

Faltas graves: Repeticiones de las faltas leves, sin indicio de cambio de conducta o actitudes generando un clima de impunidad entre sus pares y el resto de la comunidad. Entre ellas están:

- 1- Agresión verbal, escrita o física, hacia cualquier miembro de la comunidad.
- 2- Comportamiento grupal o individual fuera de la Institución que comprometa el nombre del mismo.
- 3- Usar el nombre del Instituto para actividades no autorizadas.
- 4- Ausencia del establecimiento sin consentimiento de los padres y personal de la Institución durante el horario de clases.
- 5-Fumar y/o presentar signos de consumo de alcohol, drogas o sustancias tóxicas no prescritas.
- 6-Deteriorar o destruir bienes, muebles o inmuebles de la institución o de los compañeros, así como de toda la comunidad educativa.
- 7-Robar o hurtar efectos de cualquier persona de la comunidad.
- 8-Distribuir y/o vender alcohol o drogas de cualquier tipo en la institución.
- 9-No respetar los símbolos patrios.
- 10- Perjudicar el buen nombre de la Institución o de algunos de sus miembros en las redes sociales.
- 11- Ofensas motivadas en cuestiones étnicas, de género, nacionalidad u orientación sexual



Ante las faltas graves, se recurrirá a la Comisión Escolar de Convivencia para acordar la sanción que permita mejorar el clima escolar.

Otras faltas:

- 1) Usar de manera indebidas redes sociales en contra de compañeros, profesores, directivos, no docentes, padres o institución educativa.
- 2) Cualquier forma de acoso o bullying hacia otros alumnos o integrante de la comunidad educativa.
- 3) Comportamiento indebido en cualquiera de las actividades extra programáticas (salidas educativas, semana del colegio, etc.)

Las sanciones consideradas transgresiones al AEC son las siguientes:

- **Apercibimiento oral:** será empleado si el o los alumnos se dirigiesen en forma incorrecta a algún miembro de la comunidad educativa o ante el uso inapropiado de las redes sociales que involucran a sus pares. El objetivo fundamental es que el alumnos reflexionen sobre su accionar y modifiquen su conducta. Según la importancia del hecho, el apercibimiento oral puede ser realizado por el preceptor, el profesor tutor del curso, la psicóloga y, en última instancia por alguno de los directivos. En caso de reincidencia y, de ser necesario, se iniciarán procesos de mediación.
- **Actividades de servicio comunitario o referido a áreas curriculares:** se pondrá en práctica cuando la falta involucre la integridad física o psicológica del mismo alumno, que la transgrede, o de terceros; cuando se dañe parte de la infraestructura del edificio, elementos o mobiliario del mismo. Este tipo de sanción es altamente beneficioso porque promueve un proceso de reflexión en los jóvenes, especialmente si el servicio está destinado a personas con menores posibilidades económicas, sociales, culturales, ancianos, niños, discapacitado, etc. ante las que se aplicaría podrán considerarse: investigación referida al tema de transgresión para ser expuestos en distintos espacios curriculares, promover distintas campañas solidarias o ayudar en la Biblioteca.
- **Apercibimiento escrito:** notificaciones o amonestaciones, responden a situaciones de mayor gravedad y relacionadas especialmente con faltas graves de respeto a los adultos, a sus pares o con hechos de violencia verbal o física. El apercibimiento escrito será notificado a los padres y archivado en el legajo del alumno. En caso de reincidencia se citará a los padres o tutor para informarles de las acciones a seguir mediante Actas Compromiso.
- **Suspensiones:** se reserva sólo para casos de extrema gravedad y conlleva la necesidad de compromiso por parte de la familia a fin de buscar soluciones inmediatas para el problema. El máximo estipulado de



suspensión serán 3 (tres) días. Ante esta falta está: la portación de sustancias tóxicas que puedan generar dentro y fuera del establecimiento situaciones de peligro, acoso a sus pares o a otros miembros de la institución, la rotura intencional de infraestructura, mobiliario, etc. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar un trabajo, según el tema seleccionado por el Equipo Directivo, que le permita elaborar una reflexión con el compromiso de ser transmitida a sus pares.

- **Amonestaciones:** se establece como un máximo de 15 (quince) amonestaciones, las cuales dependerá de la gravedad de las faltas cometidas por los alumnos. Una vez alcanzado el máximo de amonestaciones se procederá a:
- **Cambio de Escuela:** una vez agotadas todas las instancias anteriores se debe evaluar la posibilidad del cambio de escuela, como una estrategia necesaria para mejorar la conducta del alumno. Las faltas que pueden llevar a esta medida están relacionadas con las agresiones violentas entre pares o con el uso y/o comercialización de sustancias tóxicas en ámbito de la institución escolar.

La aplicación de las mismas estará acompañada por la garantía de vacantes en otras instituciones educativas para que el o los alumnos no pierdan la regularidad ni afecten las condiciones académicas.

Sección III – Descripción y funcionamiento de la Comisión Escolar de Convivencia

Tal como lo establece la normativa vigente RE. 1223/5 la Comisión Escolar de Convivencia estará conformada por los siguientes representantes:

- Rectora
- Directores de Estudios
- Representantes de los Docentes.
- Representantes de los Preceptores.
- Representantes de los No Docentes.
- Representantes de los Alumnos del Ciclo Básico.
- Representantes de los Alumnos del Ciclo Superior/ Orientado.”

Con respecto a la **Elección de los Miembros de la Comisión Escolar de Convivencia la Resolución 1223/5 Anexo I establece:**

“...los miembros....serán elegidos democráticamente por sus pares, quienes acordarán un sistema de elección de los integrantes de cada sector (...)

El número de integrantes de la comisión lo establece cada escuela pero deberá ser par y no superar los 10 (diez) miembros (...) El voto será personal y secreto



y la duración de los mandatos será 1 (uno) año para los representantes de los alumnos y 2 (dos) años para el resto de los representantes, los que podrán ser reelectos.

La constitución de la Comisión Escolar de Convivencia, deberá efectuarse durante el primer mes del ciclo lectivo. (...)

En relación al Funcionamiento de la Comisión Escolar de Convivencia la Res. Ministerial 1223/5 Anexo I expresa:

“El Director de la Institución educativa presidirá la Comisión Escolar de Convivencia y en su ausencia designará a un miembro del Equipo Directivo para que lo reemplace, labrándose el acta respectiva.(...)”

Una vez constituida la Comisión, delibera y recomienda con la representación de todos los actores involucrados. En caso de no concurrencia justificada del titular, será reemplazado por el suplente.

Las recomendaciones que la Comisión dirige a la Dirección de la escuela se harán por escrito y deberán estar firmadas por los miembros del cuerpo que intervinieron directamente en la sesión (...)

Comisión Escolar de Convivencia

Miembros	
Rectora	Prof. Norma Andrea Urchevich
Directoras de Estudios	Prof. María Silvia Gallo
Gabinete de Orientación Escolar	Lic. María Alejandra Palavecino
Secretaria / Preceptores	Sra. Eugenia Herrera
Docentes	Prof. Carolina Sosa
Padres	Sra. Natalia Duarte
Alumnos	Quispe María Ángela

Objetivos de la comisión Escolar de Convivencia:

- Promover valores sociales y culturales.
- Reflexionar sobre el accionar de manera comprometida.
- Enmarcar las sanciones según la normativa nacional y provincial.
- Favorecer el aprendizaje de la responsabilidad.
- Acordar democráticamente el tipo de sanción según la gravedad de la transgresión.



Funcionamiento, organización y permanencia de la Comisión Escolar de Convivencia.

Con respecto a la conformación de la CEC: para lograr alcanzar los objetivos institucionales, todos los miembros de la comunidad educativa se deben comprometer y participar, en alguna instancia de las decisiones que involucran nuestra comunidad. Desde esta perspectiva se constituye la Comisión Escolar de Convivencia (CEC), un espacio participativo y representativo de todas las áreas, en el cual, desde un espacio de diálogo y reflexión se elabora, aplica y reformula el AEC como así también, el discernimiento y consulta para la aplicación de las normas y sanciones por parte de las autoridades escolares. Los pasos que se siguieron para su constitución fueron:

- Directivos, equipos docentes, preceptores y no docentes: reuniones destinadas a la lectura y análisis de la Res. Min. 1223/5; definición del sistema de elección de los representantes de docentes, no docentes y preceptores, basada en la elección de nominados por áreas, quienes, luego, eligieron entre todos los nominados, los representantes titulares y suplentes; elección de representantes mediante voto individual y secreto.
- Para la elección de las representantes de alumnos, se trabajó la Res. 1223/5 y la importancia de la participación y el ejercicio de la ciudadanía desde el espacio de Tutoría.
- Conformación de la CEC mediante elaboración del acta correspondiente. La función de la CEC será:
 - 1- Garantizar un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que involucre a todos los actores de la comunidad educativa a través de sus representantes.
 - 2- Elaborar, aplicar y reformular el AEC.
 - 3- Constituirse en un espacio de consulta y asesoramiento para la aplicación de normas de convivencia y de sanciones graves.
 - 4- Asumir carácter preventivo, brindando herramientas e instrumentos para una convivencia basada en el respeto.

Con respecto a la elección de integrantes

- Todos los miembros de la Comisión Escolar de convivencia serán elegidos democráticamente por sus pares.
- El número de miembros deberá ser par y no superar los 10 (diez)
- El voto será personal y secreto y la duración de los mandatos será de 1(un) año para los alumnos y 2 (dos) años para el resto de los miembros, los que podrán ser reelectos.



En relación al funcionamiento

- La Rectora del Instituto presidirá la comisión Escolar de convivencia y en su ausencia designará a un miembro del Equipo Directivo para que la reemplace labrándose el acta respectiva.
- Cada integrante de la comisión dispone de voz y voto. Sin embargo, la Rectora, en todos los casos, es la que determina la sanción.
- En caso de ausencia justificada del titular será reemplazado por el suplente.
- Las recomendaciones que realice la Comisión serán por escrito y elevadas a la Dirección del Instituto.
- El calendario escolar indicará las fechas para las sesiones ordinarias de la Comisión Escolar de Convivencia.
- La primera reunión tendrá como objetivo básico la incorporación de nuevos representantes para cubrir vacantes, la revisión de los acuerdos escolares del año anterior y la reelaboración de los mismos si fuera necesario.
- En las reuniones siguientes se analizará las situaciones especiales, relacionadas con la convivencia, ocurridas en los meses que compete y que merezcan un abordaje especial. Se recordará de manera prolija las herramientas seleccionadas para superar los conflictos: la entrevista de mediación entre los alumnos, coordinada por la Psicóloga a cargo del Gabinete de Orientación Escolar, la argumentación por parte de los alumnos; la entrevista con Dirección de Estudios y la entrevista con los padres.
- La última reunión tendrá como objetivo principal la evaluación del cumplimiento del AEC durante el ciclo lectivo y el análisis de posibles cambios para el siguiente año.
- El Acuerdo Escolar de Convivencia, será presentado ante el requerimiento de Supervisión, quién evaluará y elevará a los estamentos correspondientes, según lo indica la presente Resolución.

Sección IV

Cronograma de revisión y ajuste del AEC

FECHA	AJUSTE
<u>1º semana de Abril</u>	Lectura del AEC anterior. Incorporación de los derechos y deberes de personal docente, no



INSTITUTO DR. CARLOS PELLEGRINI F-53
Congreso 678 – S.M. de Tucumán Tel 0381 – 4245375
Mail: pellegrini@tucbbs.com.ar www.pellegrinituc.com.ar



	docente, alumnos y padres.
<u>1º semana de junio</u>	<u>Ajustes necesarios</u>
<u>Última semana de Noviembre</u>	<u>Evaluación y sugerencias para el próximo período.</u>



INSTITUTO DR. CARLOS PELLEGRINI F-53
Congreso 678 – S.M. de Tucumán Tel 0381 – 4245375
Mail: pellegrini@tucbbs.com.ar www.pellegrinituc.com.ar

